República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número: IF-2022-104187959-APN-DNIYCA#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Septiembre de 2022

Referencia: Certificado: C-3711 (1ºInscripción año: 2022) Autorización de uso en establecimientos habilitados por SENASA, elaboradores de productos alimenticios.

ORIGINAL

Certificado: C-3711

(1ºInscripción año: 2022)

Autorización de uso en establecimientos habilitados por SENASA, elaboradores de productos alimenticios.

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA

Que autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el **Producto**: DESENGRASANTE ALCALINO ESPUMIGENO.-

Nombre fantasía: ACTIAL 300 ESPUMA. **Marca**: WOHR.

Exp Original N°: 41997647/2022.-

Presentado por: WOHR QUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en: Gonella 2310, Esperanza (3080), Provincia de SANTA FE.-

Elaborado por: WOHR QUIMICA SRL.-

Origen: ARGENTINA.-

Función y Usos: Función y Usos: Desengrasante alcalino espumógeno , para su uso en superficies inertes de

establecimientos habilitados por SENASA. Posteriormente al uso enjuagar con abundante agua potable.-

Identificación/rotulación del Producto: Deberá identificarse con letra y número de este documento y además cumplir con el rótulo y la nota, anexos al mismo.-

El presente CERTIFICADO ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-09-2027

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles Nº 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y Fecha de impresión: CABA, 29 de Septiembre de 2022.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.30 08:32:35 -03:00

Margarita del Huerto Lizzarraga
Analista técnico
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.30 09:34:11 -03:00

E/E Alicia Susana Sacco
Supervisor Técnico
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.30 09:34:12 -03:00